



ANUNCIO del Director del Servicio Provincial de Teruel del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia, por el que se somete al trámite de información pública la solicitud de declaración de utilidad pública que lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados por la instalación “Reforma tecnológica y acondicionamiento ambiental LAMT “Urrea” y LAMT “Híjar” en los términos municipales de Albalate del Arzobispo, Urrea de Gaén e Híjar (Teruel). (Expediente Servicio Provincial: TE-SP-ENE-AT-2023-034 y DUP-T-2024-0009).

Mediante Resolución de la Directora General de Energía y Minas del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia de fecha 22 de agosto de 2024, se otorgó autorización administrativa previa y de construcción de la instalación, siendo publicada en “Boletín Oficial de Aragón”, número 168, de 2 de septiembre de 2024.

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se inicia el correspondiente trámite de información pública de la solicitud de declaración de utilidad pública de la instalación “Reforma tecnológica y acondicionamiento ambiental LAMT “Urrea” y LAMT “Híjar”. Expediente: TE-SP-ENE-AT-2023-034, cuyos datos se detallan a continuación:

Características de la instalación.

Solicitante: Edistribución Redes Digitales, SLU.

Denominación: “Reforma tecnológica y acondicionamiento ambiental LAMT “Urrea” y LAMT “Híjar”.

Emplazamiento: Términos municipales de Albalate del Arzobispo, Urrea de Gaén e Híjar (Teruel).

El órgano competente para resolver la declaración de utilidad pública es la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia. El órgano tramitador es el Servicio Provincial de Teruel.

La declaración de utilidad pública, en virtud del artículo 56 de la Ley 24/2013 y artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa. Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio como anexo. También, para los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, pudieran haber sido omitidos. Cualquier interesado puede examinar la documentación técnica de afecciones de la instalación, en <https://www.aragon.es/-/proyectos-en-informacion-publica>, en la oficina del Servicio Provincial de Teruel, calle San Francisco, 1, 2.ª planta, y en los Ayuntamientos afectados, en los días y horas hábiles de oficina, y formularse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas al Servicio Provincial de Teruel, ubicado en la dirección señalada, indicando como referencia: “Información pública del proyecto Reforma tecnológica y acondicionamiento ambiental LAMT “Urrea” y LAMT “Híjar”. Expediente: TE-SP-ENE-AT-2023-034 y DUP-T-2024-0009”.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Teruel, 18 de diciembre de 2024.— El Director del Servicio de Teruel del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia, Alberto Mateo Mateo.

ANEXO

Relación de Bienes y Derechos de la instalación eléctrica "Reforma de LMT Albalate- Urrea de Gaén", en los términos municipales de Híjar y Urrea de Gaén (Teruel).

Nº	Pgno	Parc	DATOS FINCA			CULTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	APOYOS			Línea aérea			ZO-NE	OC-TE	OC-DE
			TITULAR	Nº	Cant			Sup. OC-DE	Long.	Sup.	SP VC.					
7	111	226	BERNAD BERNAD ANTONIO	47	1	1,72	URREA DE GAÉN	38,96	133,76	133,76	379,54	376,58	1,72			
12	110	29	EXPLOTACIÓN PORCINA LA BALMA SL	55	1	1,51	URREA DE GAÉN	135,87	449,42	449,42	1340,39	616,83	1,51			
14	110	18	CARRILLO MAGALLÓN TOMAS ESPINOSA ALCAINE CONCEPCIÓN				URREA DE GAÉN	64,54	205,71	205,71	652,70	480,21				
19	111	204	MARTÍN LÓPEZ MANUEL				URREA DE GAÉN	30,35	83,90	83,90	308,03	96,95				
20	111	201	VALLÉS MUÑOZ JOAQUÍN TOMÁS				URREA DE GAÉN	12,01	38,57	38,57	115,58	177,20				
32	27	263	CASO NAVARRO ANDRÉS	75	1	1,10	HIJAR	30,26	93,85	93,85	205,01	146,21	1,10			
35	27	88	LALOYA CLAVERO JESÚS				HIJAR	23,81	41,85	41,85	136,74	0,00				
38	27	76	VILLALBA BARRIL FRANCISCO DE SALES				HIJAR	2,38	5,39	5,39	39,31	0,00				
41	27	81	FERRER MONZÓN TERESA GÓMEZ TURÓN ANGELA				HIJAR	10,73	34,1	34,1	84,06	0,00				
42	27	344	GÓMEZ CONTE LUIS GÓMEZ LAZARO LUISA RODRIGO GÓMEZ ESTHER RODRIGO GÓMEZ SERGIO				HIJAR	3,56	11,44	11,44	62,61	0,00				
44	24	45	ESPINOSA LALOYA PILAR	2	1	1,32	HIJAR	21,42	71,64	71,64	185,03	215,19	1,32			
46	24	43	FERRER OBÓN ÁNGEL				HIJAR	27,30	93,54	93,54	249,49	4,33				
49	24	28	LABORDA GÁLVEZ MARÍA JESÚS	3	1	1,49	HIJAR	16,86	54,98	54,98	167,88	412,30	1,49			
52	24	24	FERRER CONTE SANTIAGO NICOLÁS				HIJAR	28,74	97,93	97,93	287,15	0,00				
54	23	1113	PINA CLAVERO JOSE PINA PINA JOSÉ VALERO PINA PINA MARÍA CARMEN				HIJAR	20,26	69,45	69,45	197,38	276,73				
66	27	172	EXPLOTACIONES AGRARIAS BAJO ARAGÓN S. L.				HIJAR	48,43	157,85	157,85	477,50	17,53				
67	27	361	GAN RUBIRA JOAQUINA	3	1	1,14	HIJAR	28,08	97,80	97,80	362,24	575,27	1,14			

L-S: labor o labradío secoano AL-S: almendro secoano PM: pinar maderable P: pastos